



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2018070003775

Fecha: 30/11/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



“Por el cual se define la Planta de cargos de docentes y directivos docentes, asignada al municipio de CALDAS, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones”

El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el artículo 6° de la ley 715 del año 2001, corresponde al Departamento, frente a los municipios no certificados. Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio; distribuir las plantas departamentales, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia, y organizar la prestación del servicio educativo.

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Departamento de Antioquia, solicitó ante el Ministerio de Educación Nacional, la modificación de planta de cargos docentes y directivos docentes de acuerdo a las necesidades del servicio en los diferentes establecimientos educativos de los 117 municipios no certificados de Antioquia, la cual se aprobó mediante el Concepto Técnico No. 2015EE024804 de marzo 2015 de esa entidad.

Por el Decreto 201500001626 del 7 de mayo del 2015, se modificó la planta de cargos del personal docente y directivo docente del Departamento de Antioquia, para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Decreto 2017070002764 del 13 de junio de 2017, se definió la planta de cargos del municipio de **CALDAS**, indicando el número de plazas requeridas para atender la población estudiantil en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, y garantizar la prestación del servicio en los diferentes establecimientos educativos oficiales ubicados en la zona urbana y rural.

La planta de cargos fue verificada con las autoridades administrativas, Alcalde, Secretario de Educación Municipal y Director de Núcleo Educativo adscrito a la Secretaría de Educación de Antioquia, previo estudio técnico considera que las plazas asignadas para el año 2017, deben ser modificadas una vez analizadas las siguientes consideraciones.

"Por medio del cual se define la Planta de Cargos de docentes y directivos docentes, asignada al municipio de CALDAS, financiada con el Sistema General de Participaciones"

Aumentó el número de alumnos efectivamente matriculados en el Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT.

Por el Decreto 2018070000569 del 23 de febrero de 2018, se trasladó la plaza del nivel básica primaria de la Institución Educativa Salinas sede Centro Educativo Rural Antonio Nariño a la Institución Educativa Federico Ángel sede Dos, en el mismo nivel del Municipio de Caldas.

Del mismo modo por el Decreto 2018070001706 del 22 de junio de 2018, se trasladó la plaza de Directivo Docente - Coordinador de la Institución Educativa San Luis Gonzaga sede Principal del Municipio de Copacabana y se asignó a la Institución Educativa Rural Salinas sede Principal del Municipio de Caldas.

De igual forma por el Decreto 2018070001972 del 18 de julio de 2018, se hizo conversión y trasladó de la plaza del nivel básica primaria al nivel de básica secundaria, de la Institución Educativa Rural Darío Gutiérrez Rave sede Escuela Rural Luis Javier García Isaza y se asignó a la Institución Educativa Gabriel Echavarría sede Principal, del Municipio de Caldas.

Mediante el Decreto 2018070001978 del 18 de julio de 2018, se trasladó la plaza de la Institución Educativa María Auxiliadora sede Principal del nivel de básica secundaria a la Institución Educativa Gabriel Echavarría sede Principal, en el mismo nivel del Municipio de Caldas.

A través del Decreto 2018070001979 del 18 de julio de 2018, se trasladó la plaza del Centro Educativo Rural Claudina Múnera sede Principal del nivel de básica secundaria a la Institución Educativa Rural Salinas sede Principal, en el mismo nivel del Municipio de Caldas.

Del mismo modo por el Decreto 2018070002038 del 26 de julio de 2018, se hizo conversión y trasladó de la plaza del nivel básica primaria al nivel de básica secundaria, de la Institución Educativa Rural Darío Gutiérrez Rave sede Escuela Rural La Clara a la Institución Educativa Rural Salinas sede Principal, en el Municipio de Caldas.

Debido a las anteriores situaciones administrativas, de un lado el aumento en el número de alumnos matriculados en algunos establecimientos y se hace necesario definir la planta de cargos docente, directivos docentes, docentes de aula, docentes orientadores y docentes de apoyo pedagógico, en cuanto a la cantidad de plazas necesarias para atender la población estudiantil matriculada en el año 2018 en el municipio de **CALDAS**.

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Definir la planta de cargos docentes y directivos docentes adscritos a los establecimientos educativos del municipio de **CALDAS**; para el año **2018**, el cual quedará así:

"Por medio del cual se define la Planta de Cargos de docentes y directivos docentes, asignada al municipio de CALDAS, financiada con el Sistema General de Participaciones"

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE - DOCENTE										TOTAL PLAZAS DOCENTES
		RECTOR		COORDINADOR		DIRECTOR RURAL		DOCENTE ORIENTADOR		DOCENTE APOYO		
		Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	
C. E. R. CLAUDINA MUNERA	C. E. R. CLAUDINA MUNERA						1					1
C. E. R. EL CANO	C. E. R. EL CANO						1					1
I. E. PEDRO LUIS ALVAREZ CORREA	UCEO PEDRO LUIS ALVAREZ CORREA	1		5				1				7
I. E. SALINAS	COLEGIO SALINAS	1		1								2
I. E. FEDERICO ANGEL	I. E. FEDERICO ANGEL		1		2				1			4
I. E. GABRIEL ECHAVARRIA	I. E. GABRIEL ECHAVARRIA		1		1							2
I. E. JOSE MARIA BERNAL	UCEO JOSÉ MARÍA BERNAL	1		6								7
I. E. MARIA AUXILIADORA	I. E. MARIA AUXILIADORA	1		2				1				4
I. E. R. DARIO GUTIERREZ RAVE	COLEGIO DARÍO GUTIÉRREZ RAVE	1		1								2
TOTAL		5	2	15	3		2	2	1			30

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDES	NIVEL								TOTAL PLAZAS AÑO 2018	
			PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA			
			Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana		
CALDAS	C. E. R. CLAUDINA MUNERA	C. E. R. CLAUDINA MUNERA		1		5			4			10
	C. E. R. EL CANO	C. E. R. EL CANO		1		5						6
		C. E. R. MONSEÑOR PEDRO LUIS ALVAREZ CORREA				2						2
	I. E. PEDRO LUIS ALVAREZ CORREA	E. U. ANDALUCÍA		1		11						12
		E. U. SANTA MARÍA GORETTI		3		18						21
		LICEO PEDRO LUIS ALVAREZ CORREA						30		15		45
	I. E. SALINAS	COLEGIO SALINAS		1		5		7		3		16
		E. R. CARDALITO				1						1
		E. R. MANÍ DEL CARDAL				1						1
		E. R. SINIFANA				1						1
		I. E. R. SAN FRANCISCO		1		5		5				11
	I. E. FEDERICO ÁNGEL	I. E. FEDERICO ÁNGEL						20		10		30
		I. E. FEDERICO ÁNGEL SEDE DOS		1		13						14
	I. E. GABRIEL ECHAVARRÍA	C. E. R. ESPECIAL ANEXA AL HOGAR LA COLINA AMIGO						1				1
		I. E. GABRIEL ECHAVARRÍA		1		6		11		4		22
	I. E. JOSÉ MARÍA BERNAL	E. U. JOAQUÍN ARISTIZABAL		3		26						29
		E. U. JORGE VALENCIA JARAMILLO		1		5						6
		E. U. SANTA INÉS		2		10						12
		LICEO JOSÉ MARÍA BERNAL						49		19		68
	I. E. MARÍA AUXILIADORA	C. E. R. LA CHUSCALA				3		3		3		6
		I. E. MARÍA AUXILIADORA		3		12		14		5		34
		C. E. R. SANTÍSIMA TRINIDAD			1	5		1				7
	I. E. R. DARIO GUTIERREZ RAVE	C. E. R. EL SETENTA				1						1
		COLEGIO DARÍO GUTIÉRREZ RAVE			1	5		8		3		17
		E. R. J. LUIS JAVIER GARCÍA ISAZA				3						3
		E. R. LA CLARA				1						1
	TOTAL			15	6	101	43	125	28	53	6	377

MUNICIPIO DE CALDAS DOCENTES	PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		TOTAL PLAZAS DOCENTES
	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	
	15	6	101	43	125	28	53	6	
21		144		153		59			

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación de Antioquia

Proyectó:	Beatriz Helena Valencia Sierra - Dirección de Talento Humano	Beatriz Valencia Sierra	19/11/2018
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos - Directora de Talento Humano	Virginia Sepúlveda V	29.11.18
Revisó:	Beatriz Elena Muñoz Álvarez - Profesional Universitaria	Beatriz Elena Muñoz A	22.11.2018
Revisó:	Teresita Aguilar García - Directora Jurídica	Teresita Aguilar G	28-11-2018
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema - Subsecretario Administrativo	Juan E. Maya L	28.11.18

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

"Por medio del cual se define la Planta de Cargos de docentes y directivos docentes, asignada al municipio de CALDAS, financiada con el Sistema General de Participaciones"

